

ANEXO II

Características actuales de los puestos a extinguir:

Código	Denominación puesto	Nivel C. Destino	Cpto. Especifico
2971210	Sv. Informática	29	20.240,64 €
1723110	Sv. Informática	29	20.240,64 €
2218810	Coord. Admón. Electrónica	29	20.240,64 €

Características de los puestos tras su extinción:

Código	Denominación puesto	Nivel C. Destino	Cpto. Especifico
2971210	Sv. Informática	28	19.369,44 €
1723110	Sv. Informática	28	19.369,44 €
2218810	Coord. Admón. Electrónica	28	19.369,44 €

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de enero de 2007, por la que se da inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Linares (Jaén), se encomienda a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación del plan funcional del mismo y se da inicio al expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los suelos necesarios.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Linares, de fecha 10 de junio de 2004, se aprobó la delimitación de una Zona de Reserva de posible adquisición para la ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, para la instalación de infraestructuras logísticas del transporte de mercancías e intercambiador de mercancías por ferrocarril y carretera. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha firmado, con fecha 9 de febrero de 2006, un convenio de cooperación con el citado Ayuntamiento para la promoción y construcción del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Linares, que en una primera fase afectaría a una superficie de 50 ha, mediante el cual la Consejería de Obras Públicas y Transportes procederá a la adquisición de los terrenos utilizando, si fuese necesario, el procedimiento expropiatorio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regula las áreas de transportes mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, entre otras funciones, la dirección y gestión de los centros de transportes de mercancías de interés autonómico.

El ámbito delimitado comprende los terrenos situados en el paraje «Miraelrío», colindantes con la futura Autovía de Andalucía, en la Estación de Linares-Baeza: franjas de terreno separadas por la vía del ferrocarril Madrid-Cádiz, situadas, una al oeste de la vía del ferrocarril, con una superficie de 1.778.074 m² (177,81 ha) y que se extiende desde la carretera N-322 hasta la Vía Verde que discurre por el antiguo trazado del ferrocarril Linares-Almería, y la otra al este de la vía del ferrocarril, con una superficie de 1.000.055 m² (100,01 ha), y que se extiende desde Camino de Arquillos hasta el borde norte de la franja anterior, declarado de utilidad pública, según el documento redactado a tal fin, que contiene la relación de los propietarios y la descripción de los bienes y derechos incluidos en su ámbito.

Del total del ámbito de la delimitación de la zona de reserva, la primera fase necesaria para la construcción de un centro de transportes de interés autonómico en Linares, afecta a una superficie estimada de 50 ha de la zona ubicada al oeste de la vía del ferrocarril.

La aprobación de forma definitiva de la delimitación de la zona de reserva con fecha 14 de junio de 2004, comporta, entre otros efectos, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación forzosa, por un tiempo máximo de cinco años prorrogables por otros dos, de conformidad con el artículo 73.5.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A la vista de los antecedentes, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio,

DISPONGO

Primero. Dar inicio al expediente de promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de interés autonómico de Linares, en el paraje «Miraelrío» de la estación Linares-Baeza, de acuerdo con los planos que figuran en el expediente.

Segundo. Encomendar a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación del Plan Funcional de dicha instalación, a efectos de su posterior elevación a esta Consejería que resolverá sobre la aprobación de dicho Plan y del establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de interés autonómico.

Tercero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la delimitación de zona de reserva aprobado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Linares, de fecha 10 de junio de 2004, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 6/1998, de 1 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en los artículos 122 y 161 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 18 y 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Los terrenos expropiados se incorporarán al patrimonio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, que será la beneficiaria de la expropiación, con destino a la promoción de un Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico en Linares, en los términos previstos en la Ley 5/2001, de 14 de junio.

Cuarto. La presente Orden surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 11 de enero de 2007, por la que se concede al Ayuntamiento de El Real de la Jara, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de instalación de un centro de transformación en la actuación de 15 vvdas. de promoción pública, Expte. SE-98/090-C, en la citada localidad.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, dentro del cual se desarrolló la actuación de 15 viviendas de promoción pública, establece entre sus objetivos programáticos «asegurar la máxima articulación y propiciar la corresponsabilidad en la resolución de la problemática local de la vivienda...».

El Ayuntamiento de El Real de la Jara ha solicitado a esta Consejería la concesión de una subvención de carácter excepcional para la instalación de un centro de transformación en la actuación de 15 viviendas de promoción pública (Expte. SE-98/090-C),